

COMUNICADO

Ministerio de Cultura actúa responsablemente al acoger la recomendación del Centro de Patrimonio Mundial para La Ruta Colonial Transístmica de Panamá

En 2018, el Gobierno Nacional presentó al Centro de Patrimonio Mundial la propuesta **La Ruta Colonial Transístmica de Panamá**. Durante su cuadragésima quinta (45ª) sesión, celebrada en Riyadh, Arabia Saudita, en 2023, el Comité de Patrimonio Mundial solicitó que se corrigiera y actualizara la propuesta.

El 27 de enero de 2024, el Gobierno Nacional entregó su versión actualizada al Centro de Patrimonio Mundial, el cual, a su vez, remitió el expediente al Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) para su evaluación técnica, conforme a la normativa legal de este órgano de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, de la cual es signataria la República de Panamá desde 1978.

El 7 de junio de 2024, el Centro de Patrimonio Mundial publicó la agenda preliminar del cuadragésimo sexto (46º) período de sesiones de la Convención de Patrimonio Mundial a realizarse en Nueva Delhi, India, entre el 21 y el 31 de julio de 2024, la cual hace referencia al informe de ICOMOS aprobado internamente el 13 de marzo de 2024 y entregado al Centro de Patrimonio Mundial. Dicha agenda está disponible a través del siguiente enlace:

<https://whc.unesco.org/archive/2024/whc24-46com-8B-en.pdf>

ICOMOS determinó que la propuesta de **La Ruta Colonial Transístmica de Panamá**, presentada por el Gobierno de Panamá el 27 de enero del año en curso, **requiere** de mayor información, solicitando reforzar ocho (8) puntos del documento.

En dicha agenda preliminar, el Centro de Patrimonio Mundial propone que el expediente de **La Ruta Colonial Transístmica de Panamá**, presentada por el Gobierno anterior, **sea referido de vuelta al Estado parte (Panamá)**, lo que significa que el Estado Panameño tendrá la oportunidad de complementar y actualizar los ocho (8) puntos recomendados por el Centro de Patrimonio Mundial.

Las actualizaciones recomendadas por el Centro de Patrimonio Mundial deberán ser presentadas a más tardar el 1 de febrero de 2025, para su posterior consideración y aprobación en la cuadragésima séptima reunión del Comité de Patrimonio Mundial, que se llevará a cabo más adelante en 2025. Conforme a la normativa patrimonial de la UNESCO, a la cual se adhiere estrictamente el Estado panameño, la propuesta de **La Ruta Colonial Transistmica solo podrá inscribirse en la Lista del Patrimonio Mundial cuando se cumplan a cabalidad todos estos pasos.**

El Gobierno Nacional ha acogido la recomendación del Centro de Patrimonio Mundial de referir de vuelta el expediente al Estado parte (Panamá) para complementar los ocho (8) puntos señalados en la agenda preliminar. Una vez se apruebe dicha recomendación en el 46º período de sesiones de la Convención de Patrimonio Mundial, la República de Panamá tendrá plazo hasta el 1 de febrero de 2025 para adecuar el expediente y volverlo a remitir al Centro de Patrimonio Mundial.

Los puntos específicos que deben ser complementados son los siguientes:

1. Otorgar protección legal a toda la ruta patrimonial como una sola entidad;
2. Otorgar protección legal al Camino de Cruces y el Camino Real como patrimonio cultural;
3. Completar, adoptar legalmente e implementar el mecanismo de Evaluación de Impacto Patrimonial;
4. Completar e implementar una estrategia turística y de interpretación para la propiedad seriada nominada en su totalidad;
5. Destacar y proteger el papel de residentes, comunidades locales, pueblos indígenas y otros grupos en la administración de la propiedad seriada nominada;
6. Continuar los trabajos de conservación en las partes componentes propuestas para las fases 1 y 2;
7. Continuar los trabajos de investigación de las partes componentes (fases 1 y 2), en particular las conexiones viales en Portobelo y el Camino de Cruces;
8. Informar al Centro de Patrimonio Mundial de la intención de ejecutar o autorizar cualquier proyecto sustancial que pueda afectar el valor universal excepcional de la propiedad nominada, de acuerdo con el párrafo 172 de las Guías Operativas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

La cronología de inscripciones de bienes culturales panameños en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO es la siguiente:

1980 – Fortificaciones de la Costa Caribeña de Panamá: Portobelo y San Lorenzo

1997 – Distrito Histórico y Salón Bolívar.

2003 – Sitio Arqueológico de Panamá Viejo y Distrito Histórico de Panamá

En el cuadragésimo sexto (46º) período de sesiones de la Convención de Patrimonio Mundial, que se realizará en Nueva Delhi, India, entre el 21 y el 31 de julio de 2024, solo será discutido lo concerniente al borrador de decisión 46COM-8B-29 concerniente a **La Ruta Colonial Transístmica de Panamá**. Las propiedades ya inscritas, a saber, las **Fortificaciones de la Costa Caribeña** (Nº 135) y el **Sitio Arqueológico de Panamá Viejo y Distrito Histórico de Panamá** (Nº790 bis), no son objetos de evaluación en el 46º período de sesiones. Por lo tanto, **no hay riesgo de que salgan de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO**.

El Ministerio de Cultura reitera a la ciudadanía la decisión de acoger responsablemente las recomendaciones de ICOMOS y Comité de Patrimonio Mundial, para asegurar la inscripción de **La Ruta Colonial Transístmica de Panamá**, así como de seguir impulsando el reconocimiento internacional de nuestra cultura y defendiendo su autenticidad e integridad.

Panamá, 12 de julio de 2024